



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 509

Pág. 1

HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABRIEL ELORRIAGA PISARIK

Sesión núm. 21

celebrada el jueves 20 de febrero de 2014

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Emisión, previa comparecencia del candidato propuesto como presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, don José Luis Escrivá Belmonte, del dictamen sobre conflicto de intereses a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. (Número de expediente 276/000016) 2
- Manifestación de la aceptación, en su caso, de la propuesta de nombramiento de don José Luis Escrivá Belmonte, como presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal a los efectos previstos en el artículo 24.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. (Número de expediente 276/000016) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 509

20 de febrero de 2014

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas que, como todos saben, se reúne hoy para emitir los dictámenes exigidos por el artículo 2.3 de la Ley 5/2006, de regulación de conflictos de intereses, y el artículo 24.2 de la Ley orgánica 6/2013, de creación de la autoridad independiente de responsabilidad fiscal, a propósito de la propuesta de nombramiento, que ha trasladado a esta Comisión el Gobierno, en la persona de don José Luis Escrivá Belmonte para que ocupe el puesto de presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Vamos a ver los dos temas de manera acumulada. En primer lugar, daremos la palabra al compareciente, a la persona propuesta por el Gobierno para el cargo, después podrán intervenir todos los grupos parlamentarios de menor a mayor y posteriormente tendrá un último turno de palabra el compareciente para aclarar las dudas, las preguntas o las cuestiones que ustedes hayan podido plantear. Lo estoy explicando con cierto detalle porque, como es conocido por todos, es la primera ocasión en la que celebramos un trámite de esta naturaleza. Finalmente, haremos dos votaciones separadas: una para apreciar o no el conflicto de intereses y otra la idoneidad para el cargo propuesto. Comenzamos ya. En primer lugar, y agradeciéndole su presencia hoy aquí para sustanciar la comparecencia, tiene la palabra el señor Escrivá Belmonte.

El señor **CANDIDATO PROPUESTO COMO PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Escrivá Belmonte): Presidente, señorías, tras la decisión del Consejo de Ministros del pasado 24 de enero, por el que se me propone como candidato para ocupar el puesto de presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y de acuerdo con el artículo 24 de la Ley orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de esta institución, comparezco ante esta Comisión al objeto de que se examine mi adecuación para el cargo. Permítanme que aproveche esta comparecencia para, en primer lugar, efectuar algunas reflexiones sobre la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y con posterioridad realizar un breve repaso de mi experiencia y formación.

La constitución de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal supone el último eslabón de la cadena iniciada con la reforma de septiembre de 2011, que incorporó al texto constitucional los límites al déficit y la deuda establecidos a nivel europeo y que fue seguida de la aprobación el 27 de abril de 2012 de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que desarrolla la citada reforma constitucional e introduce novedades muy relevantes en relación con la normativa existente en la materia. Este refuerzo del marco presupuestario nacional responde en parte a las exigencias de las distintas reformas introducidas en la arquitectura institucional de la unión monetaria en los últimos años. Surge ante la constatación de que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento europeo no ha sido capaz de promover un saneamiento de las cuentas públicas durante la fase de expansión de la economía que permitiera disponer de un margen de maniobra durante la recesión para utilizar la política fiscal como arma anticíclica, lo que tan importante resulta en un contexto como la unión monetaria. Esta falta de disciplina fiscal se encontraba además entre los factores que originaron la crisis de deuda soberana que ha afectado al área del euro desde el año 2010. Precisamente estas regulaciones europeas aprobadas en los años recientes tienen como una de sus principales novedades la recomendación de que los Estados miembros establezcan lo que se conoce como instituciones fiscales independientes. Más allá de las exigencias europeas, la creación de estas instituciones responde a la necesidad de recuperar la credibilidad sobre la sostenibilidad de las políticas fiscales, en particular en países como el nuestro, en los que se ha concentrado la presión de los mercados financieros en los últimos años.

Tres son, en todo caso, las razones principales que en mi opinión justifican la creación de estas instituciones. En primer lugar, destaca la importancia que tiene para el proceso presupuestario contar con proyecciones macroeconómicas y presupuestarias que no tengan sesgos. En este sentido, existe suficiente evidencia empírica de cómo la elaboración de los presupuestos públicos basados en previsiones macroeconómicas optimistas acaba generando desviaciones en la ejecución respecto a los objetivos inicialmente planeados. El sesgo optimista surgiría por la incorporación de consideraciones políticas en el proceso de elaboración de las proyecciones. Precisamente con el fin de limitar estos sesgos, se plantea la opción de otorgar la elaboración o supervisión de las proyecciones a una institución independiente alejada de las consideraciones políticas mencionadas. En segundo lugar, y estrechamente relacionado con lo anterior, una institución independiente se justifica con el objetivo de generar una perspectiva de medio y largo plazo en el proceso presupuestario que obligue a romper la visión a menudo demasiado cortoplacista ligada a los ciclos electorales en los presupuestos anuales. Se entiende así que puede

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 509

20 de febrero de 2014

Pág. 3

resultar muy útil otorgar a una institución independiente una doble función: por un lado, identificar y evaluar las implicaciones futuras de las decisiones presupuestarias actuales; por otro, analizar los fenómenos económicos y sociales que podrían condicionar las políticas públicas en el medio plazo, de forma que en la medida de lo posible se puedan anticipar las posibles soluciones. La incorporación de horizontes de largo plazo en el análisis de las dinámicas de ingresos y gastos públicos es fundamental a la hora de identificar en etapas suficientemente tempranas procesos de endeudamiento que resulten insostenibles. Finalmente, debe tenerse en cuenta que de la aplicación práctica de las reglas presupuestarias surge también la dificultad de decidir a quién encargar la supervisión de su aplicación, en particular en relación con la determinación de la existencia de riesgos de desviación con respecto a los objetivos previamente marcados. No menos importante es constatar que estos riesgos se han materializado, valorar si esas desviaciones se encuentran justificadas de acuerdo con las cláusulas establecidas en las mismas reglas o incluso hacer criterios sobre la conveniencia de aplicación de los mecanismos sancionadores. Esta dificultad es particularmente significativa en un contexto fuertemente descentralizado, como el correspondiente a las administraciones públicas españolas. Pueden surgir conflictos si se otorga esta función de supervisión en su totalidad al Estado central, que puede no ser percibido como completamente objetivo por las comunidades autónomas y las corporaciones locales. De nuevo, las autoridades fiscales independientes surgen como un mecanismo que puede mitigar estas dificultades.

La normativa europea ha establecido además una serie de principios comunes sobre la función y la independencia con que deben contar estas instituciones para su correcto funcionamiento. Estos principios incluyen la necesidad de que cuenten con el respaldo de disposiciones legales nacionales que les aseguren un elevado grado de autonomía funcional y la libertad frente a toda injerencia política, así como procedimientos de nombramiento de sus responsables sobre la base de la experiencia y la competencia y unos recursos adecuados y acceso oportuno a la información para dar cumplimiento al mandato obtenido. El cumplimiento de estos principios puede efectuarse desde distintos marcos orgánicos y de gobernanza, como demuestra que los países europeos están optando por esquemas muy diversos a la hora de constituir estas instituciones. La discusión parlamentaria de esta Comisión, así como la correspondiente del Senado, puso en evidencia estas alternativas con diferentes propuestas realizadas por los grupos parlamentarios que, en mi opinión, se encontraban en muchos casos bien argumentadas y fundamentadas. En todo caso, la Ley orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la autoridad independiente de responsabilidad fiscal, es la respuesta final del Gobierno y el Parlamento español.

Se le otorga a la nueva institución el mandato de garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria con funciones tan relevantes en el proceso presupuestario español como la de evaluar y avalar, en su caso, las previsiones macroeconómicas del programa de estabilidad español o las que acompañan a los presupuestos. Asimismo se encargará de analizar la compatibilidad de la previsión presupuestaria y macroeconómica, de efectuar una valoración *ex ante* de los presupuestos, de realizar un seguimiento de la ejecución presupuestaria y una valoración de su grado de compatibilidad con los objetivos marcados que permita la identificación a tiempo de la necesidad de adoptar medidas que garanticen la consecución de los mismos, así como de evaluar los retos de medio plazo que afectan a las finanzas públicas. Estas funciones de supervisión se realizarán sobre el conjunto de las administraciones públicas españolas, que incluyen el Estado, la Seguridad Social, las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Las funciones otorgadas a la institución son ciertamente sustantivas. Será importante realizar desde el principio una labor de pedagogía sobre su alcance y trascendencia. En dicha labor, será también útil aclarar lo que no debe esperarse de la autoridad en ámbitos reservados a otras instituciones. La autoridad independiente no es una institución que tome decisiones en materia presupuestaria ni es tampoco responsable de la elaboración de las estadísticas y de la contabilidad pública, y finalmente tampoco se encargará del control de la legalidad de las distintas administraciones públicas. Estoy convencido de que la autoridad, con un adecuado desarrollo de sus funciones, puede coadyuvar a un cumplimiento más estricto del principio constitucional de estabilidad presupuestaria y contribuir a corregir el déficit actual de credibilidad sobre la sostenibilidad a medio plazo de las finanzas públicas en España. Que esto sea realmente así en la práctica dependerá en gran medida de la independencia efectiva de la institución. La experiencia acumulada en otras instituciones, como es el caso de los bancos centrales, es muy concluyente en relación con otorgar gran importancia a esta característica; de hecho, ya existen en la propia Administración instituciones o departamentos que ejercen total o parcialmente algunas de las funciones que pasarán a ser el objeto principal de la nueva Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Lo que hace distinta y más valiosa la nueva configuración es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 509

20 de febrero de 2014

Pág. 4

que esta labor de supervisión del proceso presupuestario se desarrolle ahora con independencia. La ley orgánica de creación de la institución subraya en varios de sus artículos este aspecto, concediéndole plena autonomía e independencia funcional respecto a las administraciones públicas, impidiendo la posibilidad de que ni su presidente ni los miembros de los órganos directivos ni el resto del personal de la autoridad puedan solicitar o aceptar instrucciones de ninguna entidad pública o privada, estableciendo un mandato para el presidente no renovable y de extensión superior al ciclo político y la necesidad de aprobación de su nombramiento por el Parlamento, así como tasando estrictamente las causas de su posible cese entre otros aspectos. Es importante subrayar que el reforzamiento de la independencia de la autoridad debe ser labor, y estar en el interés de todos, del Gobierno, del Parlamento y de la sociedad en su conjunto. España desgraciadamente lleva soportando en los últimos años las limitaciones para su desenvolvimiento económico que se derivan de la pérdida de credibilidad de sus finanzas públicas. Para restaurar esta credibilidad y devolver así a la política presupuestaria su papel estabilizador del ciclo económico son indispensables cambios en el marco institucional entre los que la creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal constituye un elemento necesario. También es importante destacar que una buena parte de la autonomía de estas instituciones fiscales que puede condicionar en gran medida su independencia tiene que ver con que la institución cuente con recursos humanos y financieros estables, bien capacitados técnicamente y suficientes para que le permitan ejercer sus funciones con rigor. En este sentido, el contenido del estatuto orgánico de la institución, que deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros previa consulta al presidente, resulta crucial para que esta autonomía quede efectivamente garantizada.

El complemento necesario de la independencia debe ser sin duda la transparencia y la rendición de cuenta; transparencia entendida como la obligación de que la institución proporcione a los ciudadanos toda la información relevante sobre sus informes, estudios y opiniones, así como sobre los fundamentos de los mismos de una forma abierta, clara y a tiempo; transparencia que debe extenderse también a sus relaciones con las distintas administraciones públicas, que serán necesariamente muy abundantes y estrechas. Solo así se puede ganar la credibilidad necesaria que tan crucial resulta para esta institución, que esencialmente ejercerá su influencia a través de la persuasión y el coste reputacional que podría seguir suponer no seguir sus recomendaciones objetivas. Asimismo la transparencia es importante para generar predictibilidad en las opiniones de la institución, de forma que las administraciones públicas tomen sus decisiones teniendo en cuenta que van a ser evaluadas posteriormente y eso permita que se maximice el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad; transparencia que finalmente introduce autodisciplina en el comportamiento de la propia institución en la medida que requiere que su análisis esté bien fundamentado y apoyado en las metodologías más adecuadas, que deberán ponerse a disposición del público.

En cuanto a la rendición de cuentas, este es un elemento crucial y complementario al requisito de independencia de la institución, que debe ir más allá de la obligada comparecencia ante el Parlamento de su presidente como mínimo una vez al año, como establece el artículo 24.8 de la ley orgánica, y que creo que deberían ampliarse a otros momentos del proceso parlamentario y también concretarse en la plena publicidad de sus informes, estudios y opiniones, de las metodologías en que estos informes se basen, así como en una política de comunicación. Este es sin duda mi compromiso. Deben explorarse también otras posibilidades para reforzar la rendición de cuentas. En particular, es mi intención —si sus señorías aprueban mi nombramiento— desarrollar la posibilidad que concede la ley orgánica de incorporar expertos en el comité directivo de la autoridad que analicen regularmente su funcionamiento. En este sentido pretendo que estos expertos se configuren en un panel o comité asesor regular. Es también mi intención y mi compromiso diseñar mecanismos de evaluación externa de la institución, realizados por ejemplo por un organismo internacional independiente, como podría ser el Fondo Monetario Internacional, con probado conocimiento en la materia. Esta evaluación debería afectar no solo a los informes de la institución sino también a su propia gobernanza y estructura orgánica e incluso a su mandato. En España se ha optado por una configuración determinada de la institución dentro del aparato administrativo del Estado. Como ya he señalado, la experiencia internacional es muy diversa sobre esta cuestión y es previsible que, a medida que estas instituciones se vayan desarrollando, puedan definirse esquemas institucionales que se perciban superiores a otros. Por ello es importante que en los próximos años nos cuestionamos abiertamente el marco institucional inicialmente diseñado, de forma que se identifiquen a tiempo problemas de funcionamiento y se propongan las modificaciones oportunas que ayuden a mejorar el cumplimiento del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 509

20 de febrero de 2014

Pág. 5

mandato otorgado a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Sirva esta comparecencia para manifestar mi compromiso con que la primera de estas evaluaciones externas tendrá lugar la mitad de mi mandato.

Dichas estas reflexiones, permítanme que me detenga en esta parte final de la intervención en un breve repaso a mi experiencia y formación, de forma que sus señorías puedan valorar la mencionada adecuación al cargo. El currículum vitae que resume mi trayectoria profesional ha sido distribuido, no es necesario por tanto entrar en sus detalles. Define en cualquier caso el perfil de un macroeconomista con experiencia extensa en el ámbito de las políticas económicas y esferas de actuación y especialización variadas. Quedo en todo caso a su disposición para responder a cualquier aclaración o duda que sus señorías puedan tener sobre el mismo. Permítanme que enfatice, sin embargo, algunos aspectos de esta trayectoria profesional que en mi opinión pueden ser especialmente relevantes para el desarrollo práctico de las funciones del presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. En primer lugar, me gustaría subrayar que he desarrollado gran parte de mis treinta años de vida profesional en instituciones que pueden definirse como independientes, tal y como establece también para la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Este es el caso de mi desarrollo profesional iniciado en el Banco de España, pero también de su continuación en el Instituto Monetario Europeo y en el Banco Central Europeo, y en mi destino actual en el Banco de Pagos Internacionales de Basilea. Desde luego, haber desarrollado una buena parte de mi carrera profesional en estos órganos me hace ser muy consciente de la importancia pero también de las exigencias que se encuentran detrás de la independencia institucional. En segundo lugar, estos mismos organismos comparten también la característica de ser instituciones públicas, con todo lo que ello implica en términos de exigencia y compromiso con una serie de valores —obligación de transparencia y rendición de cuentas y de servicio al resto de los ciudadanos—. En tercer lugar, tres de estas instituciones son de carácter internacional y la experiencia adquirida en ellas puede ser especialmente valiosa para el desarrollo de las funciones del presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, ya que la relación con las instituciones internacionales será necesariamente muy estrecha. Los puestos que desempeñé en instituciones europeas durante los años noventa y dos mil me permitieron igualmente tomar parte activa en el diseño de la nueva arquitectura económica de la unión monetaria, incluidos sus aspectos de carácter fiscal. En este sentido participar en proyectos pioneros, en los que hubo que sustanciar en su diseño institucional desde el principio —en ocasiones no sin debate—, puede ser de utilidad en la puesta en marcha de la autoridad fiscal en España. En cuarto lugar, no me gustaría dejar de mencionar mi paso por el sector privado, que me ha permitido también conocer de primera mano la importancia que tiene para las instituciones públicas generar credibilidad en los agentes privados, de forma que estos aparezcan como correa de transmisión natural de las políticas económicas y, por tanto, faciliten su efectividad. Durante los siete años que dirigí el Servicio de Estudios del BBVA, el de mayor dimensión y alcance en Europa, el seguimiento y el análisis de las políticas macroeconómicas fue siempre un punto central de nuestra actividad. Como ayer falleció el que fue mi subdirector durante varios años, don David Taguas, permítanme que tenga un recuerdo para él, porque además él creía mucho en estas instituciones. En los años siguientes como director general de finanzas públicas del mismo grupo bancario tuve la oportunidad de supervisar las operaciones del banco con las distintas administraciones públicas en los ámbitos de financiación, colocación de deuda, privatizaciones y otras actividades de asesoramiento financiero. Finalmente, mi paso por todas estas posiciones me ha permitido crear y dirigir grupos de economistas de elevado prestigio que tienen en el logro de la excelencia su mayor activo. Como señalé con anterioridad, esta es sin duda uno de los retos fundamentales a los que deberá enfrentarse la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal para el adecuado desarrollo de su mandato.

Permítanme que finalice estas palabras reafirmando que en caso de contar con el apoyo de sus señorías mi compromiso es ejercer el mandato de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal con absoluta autonomía e independencia, complementándolo con procedimientos reforzados de transparencia y rendición de cuentas que permitan que esta institución genere la credibilidad necesaria para lograr cumplir los objetivos para los que ha sido creada.

El señor **PRESIDENTE**: Como antes anunciábamos, empezaremos ahora el turno de portavoces de menor a mayor. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, don Álvaro Anchuelo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 509

20 de febrero de 2014

Pág. 6

El señor **ANCHUELO CREGO**: Deseo comenzar dando la bienvenida a la Comisión de Hacienda al compareciente y unirme a su recuerdo del profesor Taguas, economista a veces polémico pero siempre valiente y libre, cuya voz echaremos en falta en el debate económico en nuestro país.

Entrando en el contenido de la comparecencia, mi grupo, Unión Progreso y Democracia, es favorable a la existencia de un organismo como la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Querría recordar una vez más que, de hecho, fuimos el primer grupo en proponer su creación en una de nuestras enmiendas a la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En esta ley juegan un papel crucial algunas variables no observables, como el déficit estructural y la tasa de crecimiento tendencial del PIB, y nos parecía importante que se realizasen las previsiones por un organismo independiente, además de los cuadros macroeconómicos que sustentan los presupuestos de las diferentes administraciones. Sin embargo, a lo largo de la tramitación de la ley tuvimos que oponernos y votar en contra no por la institución en sí, sino por cómo se ha diseñado la institución. En la literatura académica —que el compareciente conocerá bien— hay una serie de prerequisites para que la independencia sea posible, y dudamos de que se hayan cumplido en el diseño de esta institución. De hecho, la institución en nuestra opinión hace muy poco honor a su nombre. Se llama Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y, en nuestra opinión, tiene poco de independencia en su diseño, así como en su autoridad. Tiene poco de autoridad porque la institución, según se ha diseñado realmente, no va a hacer previsiones propias. Va a analizar las previsiones de otras instituciones, pero no va a realizar sus previsiones. Tampoco va a elaborar la metodología con la que se realizan las previsiones. De nuevo va a opinar sobre la metodología de otras instituciones, pero no va a hacer sus previsiones con su metodología, como en nuestra opinión sería lo deseable. Por otro lado, y siguiendo con la falta de autoridad, en su constitución se le cortan las alas desde el principio en su capacidad de iniciativa, porque se establece una lista cerrada de qué informes puede realizar. Solo puede realizar los informes previstos y además con una naturaleza poco vinculante. Nosotros habríamos querido una mayor capacidad de iniciativa y que pudiese realizar cualquier informe que considerase oportuno dentro de su ámbito de competencia. Por tanto, nuestro primer problema es su poca autoridad: no realiza previsiones, no elabora la metodología y su capacidad de iniciativa está mermada.

La segunda palabra de su nombre es independiente, Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Hay vienen nuestras principales objeciones. Usted mismo ha señalado en su intervención que la independencia es el rasgo clave, pero la independencia necesita unos prerequisites para que se pueda ejercer. ¿Se dan en este caso? Creemos que no. En primer lugar, el presidente es en términos prácticos nombrado por el ministro de Hacienda, a quien tiene que controlar. Es cierto que formalmente usted solo viene como candidato y que jurídicamente es aquí donde se decide en último término, pero si uno hace una búsqueda en Google y lee los periódicos de cuando se celebró el Consejo de Ministros los titulares eran: El señor Escrivá es nombrado presidente de la autoridad, el señor Montoro nombra al señor Escrivá. En términos prácticos —aunque no formales—, en el fondo es así. El ministro de Hacienda nombra al presidente de la autoridad que tiene que controlarlo, en vez ofrecerse un proceso selectivo que podía tener lugar en esta misma Comisión con diferentes candidatos y con una mayoría reforzada para nombrar al presidente. Por cierto, son cosas que seguramente se tacharán de demagógicas y populistas por algún otro portavoz, pero eran exactamente las que decía el señor Montoro cuando estaba en la oposición y era el portavoz de Economía del Grupo Parlamentario Popular. Esta institución está adscrita al Ministerio de Hacienda, otro rasgo que va en contra de su independencia, y es una institución presidencialista. Ya dijimos en nuestras enmiendas que en otros países es más un panel de expertos. Usted propone ahora sobre la marcha corregir esto. No sabemos en qué medida es posible, pero consideraríamos deseable una institución más colegiada en vez de tan presidencialista. El cuarto rasgo de falta de independencia es que el estatuto de la autoridad es desarrollado por el Gobierno, y ahí se fijan en gran detalle su estructura interna y su organización, en vez de fijar unos grandes rasgos y dejar que se autoorganice. El quinto rasgo de falta de independencia es la financiación. En vez de una financiación plurianual, se va a decidir anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, lo que al ministro de Hacienda —que nombra al presidente de la autoridad— le permite también premiar o castigar a la autoridad cada año en su financiación en función de que su comportamiento le parezca más o menos deseable. De las enmiendas que hicimos y de los rasgos que consideramos deseables para la independencia el único que se admitió por el grupo mayoritario —no votando nuestra enmienda ni la de otros grupos similares, sino planteándola como enmienda propia en el Senado— fue que el mandato, en vez de tres años renovables por otros tres, fuese de seis años no renovables. Este es un rasgo favorable a la independencia, un mandato largo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 509

20 de febrero de 2014

Pág. 7

va más allá del ciclo político, pero debería ir unido a todos los rasgos anteriores y a cómo se selecciona el presidente. Aislado de por sí de las otras enmiendas que planteábamos, sinceramente no nos tranquiliza.

Dicho todo esto, puede imaginar que para mi grupo en el fondo quién presida la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal no es lo más relevante. El problema no es la persona, no es quién presida, sino que en su diseño no existen las condiciones objetivas para que esa persona —sea quién sea— pueda ejercer sus funciones con plena garantía de independencia. Por tanto, nuestras objeciones no son personales contra usted; de hecho, todo lo contrario. Si lo único que tuviésemos que debatir hoy aquí fuese sobre su persona, aislada de la institución en la que tendrá que trabajar, nuestro voto sería favorable. Creemos que es usted un economista de reconocido prestigio —esta frase que a menudo se utiliza con tanta alegría pero que en este caso es apropiada—, con una experiencia variada en instituciones nacionales e internacionales de primer nivel. Tal vez se podría poner una mínima objeción de que su perfil es más monetario que fiscal, pero insisto en que es mínima. En conjunto, si solo tuviésemos que votar sobre su trayectoria profesional, nuestro voto sería favorable. Como no podemos separar a la persona de la institución y de las condiciones objetivas en que se desarrollará su trabajo, aunque no tenemos constancia de que haya ningún conflicto de intereses —así nos pronunciaremos—, votaremos con una abstención a la idoneidad del nombramiento.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora Ortiz.

La señora **ORTIZ CASTELLVÍ**: Quiero también agradecerle su comparecencia.

Desde nuestro grupo parlamentario tenemos que recuperar en el debate de hoy los argumentos ya utilizados en el trámite previo —ahora no los reproduciré todos— y, como usted hacía también al principio, la filosofía de este organismo y de la propia creación de la ley orgánica. Nuestro grupo parlamentario tiene una posición contraria a la propia Ley 6/2013, al igual que nos opusimos de forma muy clara y evidente en su momento a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y al cambio constitucional del artículo 135. Nosotros no compartimos en absoluto esa visión supuestamente revestida de objetividad de la disciplina fiscal, pues consideramos que está completamente cargada de ideología al revestirse estos organismos de esa filosofía de la tecnocracia, cuando otorgan una cierta legitimidad a algo que para nosotros es ideología, legítima, pero que forma parte de la confrontación política. Es decir, no compartimos que la forma de rescatar nuestra economía o de transitar hacia una economía más saludable sea a base de recortes en una Administración pública que no es precisamente gigantesca, como se viene insistiendo; el problema de nuestra economía no se fundamentaba precisamente en el sector público, sino en el sector privado. El sector bancario, del que usted procede básicamente, es con seguridad y en gran parte el origen de nuestros problemas económicos, con ese exceso de deuda privada que ha acabado incorporándose a las finanzas públicas.

El cuestionamiento de entrada de nuestro grupo a toda esa filosofía nos llevó a votar en contra del proyecto de ley, y no solo por una visión económica completamente opuesta, sino porque entendemos que esta forma de institucionalizar las políticas de austeridad es contraria también al principal objetivo que debe tener la Administración, que es poner las finanzas públicas al servicio de las necesidades de la gente, por lo que deshumanizar la economía y las finanzas públicas no creemos que sea la mejor manera de hacerlo. En cuanto a las previsiones macroeconómicas —aunque este sea el enésimo intento de buscar la objetividad, la excelencia o la precisión en los informes—, si vamos a las previsiones del Fondo Monetario Internacional o a sus reiteradas equivocaciones sobre qué medidas eran las mejores para salir de la crisis, el propio Fondo Monetario Internacional y la Comisión Europea han tenido que rectificar, tampoco vemos que el debate esté entre si hay que desvincular los organismos de los debates electorales. Es decir, al final, cuando elaboramos presupuestos, de lo que estamos hablando es sobre cuál es la prioridad y cuáles son las necesidades. Cuando hablamos de independencia también podemos ver qué sectores son los que tienen interés en presentar unos horizontes macroeconómicos más optimistas o más pesimistas y que tendrán un impacto directo cuando tomamos decisiones en cuanto a si hay que poner más cantidad en los presupuestos de sanidad o menos. Es decir, ese debate, incluso ese, a nuestro entender es cuestionable. Tampoco estamos de acuerdo desde el punto de vista de nuestra visión de un Estado plurinacional, complejo y donde las administraciones no se relacionan verticalmente, sino desde un punto de vista de la cooperación y la horizontalidad. Y, desde esa visión plural y compleja del Estado, no compartimos el diseño de esta institución y también de la propia Ley de Estabilidad Presupuestaria, que es desde donde emana.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 509

20 de febrero de 2014

Pág. 8

Considero que sí que encaja en el perfil, es decir, a la hora de presidir una institución usted comparte perfectamente, como aquí ha dejado claro, esa necesidad, esa disciplina fiscal y el papel de esta autoridad. Nosotros no lo compartimos. Si entramos en el perfil, no cuestionamos su currículum como economista pues tiene una trayectoria evidentemente solvente, pero sí creemos que para alguien que tiene que emitir informes y sobre todo para tomar decisiones desde el punto de vista del sector público, es una trayectoria que está desvinculada de la gestión pública y de las propias administraciones públicas. Eso es algo que tiene que ver intrínsecamente con nuestra oposición, es decir, pensar, deshumanizar las propias decisiones económicas de las necesidades de la gente no creemos que sea la senda o el camino que debemos tomar. Además, creemos que procediendo del sector privado, que es el que nos ha generado gran parte de la deuda que estamos pagando también a base de nuestros recortes, no es el indicado para darnos esas lecciones, ya que ahora es el sector público el que está pagando también algunos excesos. Observamos como el propio Banco de España, en su momento, o el Banco Central Europeo, hacían previsiones completamente optimistas o negaban la evidencia de un mercado hipotecario y una ley hipotecaria que en teoría funcionaban y que no había un recalentamiento de la economía. Creo que esos excesos los está pagando ahora el sector público y lo estamos revistiendo de excesos de gasto público, idea que no compartimos.

Por tanto, nosotros, en coherencia con lo que hemos venido también señalando en las votaciones que tienen que ver con la autoridad fiscal, pero ya en la reforma constitucional, no podemos dar apoyo a su candidatura.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Hoy en el Congreso de los Diputados se examina la experiencia, la formación y la capacidad de la persona propuesta por el Gobierno para presidir la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Quiero dar la bienvenida al señor Escrivá en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y sumarnos también, como lo ha hecho él, al recuerdo del profesor David Taguas, se nos ha ido un gran economista y todos los economistas de este país hoy estamos tristes. Él, además, como usted sabe, creía profundamente en esta institución, sobre la que ha escrito. Su último libro, que hace una semana me firmó, dedica un capítulo a la institución de la que estamos hablando y que hoy da un paso importante.

Antes de pronunciarnos sobre la cuestión de la experiencia, formación y capacidad de la persona propuesta por el Gobierno, me gustaría recordar a sus señorías lo que ha dicho el Grupo Socialista sobre la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal en estos últimos meses. En primer lugar, hemos manifestado la necesidad y utilidad de esta figura. En una unión monetaria, como mínimo, la coordinación de la política fiscal es primordial, y por ello deben existir mecanismos de coordinación con el resto de economías que comparten la moneda y la política monetaria. Estos mecanismos se concretan en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y ahora en los programas de estabilidad de cada país. Además, las reglas fiscales suponen el compromiso de los Gobiernos para dotar a la política fiscal de credibilidad ante las instituciones y los mercados. La regla fiscal española, que viene fijada en nuestra Constitución, establecía el equilibrio presupuestario a lo largo del ciclo, lo que implica que en promedio las cuentas públicas deben estar equilibradas. Para conseguir el cumplimiento de esa regla fiscal necesitamos de una autoridad independiente que estime la situación cíclica de la economía y su impacto sobre las cuentas públicas y, por ende, estimando el déficit estructural. Además, en el caso de la economía española, esta autoridad independiente es más necesaria ante el crecimiento exponencial de la deuda pública. Todas sus señorías saben que en dos años y medio la deuda pública española va a crecer 30 puntos del PIB español, por tanto, no se han estabilizado, sino todo lo contrario, las cuentas públicas españolas. Esto afecta a la financiación del conjunto de la economía, afecta a las empresas a través del efecto *crowding out*, incrementa los costes de financiación del sector público y también afecta negativamente a las generaciones futuras.

Cuando estamos hablando de estabilidad presupuestaria, sus señorías saben perfectamente que estamos hablando no solo de gastos, sino también de ingresos. Cuando estamos hablando de estabilidad presupuestaria estamos hablando de estabilidad a lo largo del ciclo, es decir, que tenemos que administrar bien para que, cuando vengan mal dadas, efectivamente podamos tener recursos suficientes para hacer políticas de cohesión social y de estímulo económico.

El Grupo Socialista ha expresado que el Gobierno, y particularmente el ministro de Hacienda, no cree en esta institución, no le gusta esta institución; en realidad, es una imposición que le hace Europa y que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 509

20 de febrero de 2014

Pág. 9

tiene que acatar a regañadientes el Gobierno de España. Hemos dicho que el diseño que el Gobierno ha realizado a través de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 noviembre, es claramente escaso y tiene insuficiencias que afectan a su independencia y autoridad y en las que no voy a insistir porque efectivamente otros portavoces se han referido a esa falta de independencia y autoridad de acuerdo con el texto aprobado por las Cortes. El Grupo Socialista no solamente se ha limitado a expresar su negativa al texto presentado por el Gobierno sino que, además, ha presentado un texto alternativo. Los elementos más relevantes de ese texto alternativo son los siguientes: en primer lugar, la creación de un consejo independiente de finanzas públicas, de forma y manera que el presidente y los consejeros, expertos e independientes, serán nombrados por el Gobierno a propuesta de las Cortes Generales a través de un acuerdo adoptado por las tres quintas partes del Congreso. ¿Qué es para nosotros experto e independiente? Un experto es alguien que, además de tener la formación, tiene experiencia contrastada en el área de la que estamos hablando. No basta con ser titulado economista, no, no solamente basta con eso, sino que hay que tener experiencia contrastada en el ámbito requerido. Ahora se habla de expertos, pero hay que tener experiencia contrastada en el ámbito requerido, de tal manera que pueda mantener un criterio propio y ser crítico con las instituciones a juzgar que, en definitiva, es una garantía más de independencia. Ser independiente también supone no tener relaciones próximas con las instituciones a controlar. El Grupo Socialista ha dicho también en el Congreso de los Diputados que dicho consejo independiente se debería adscribir a las Cortes Generales. El mencionado consejo debería aprobar su estatuto orgánico. La metodología para calcular las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y para la tasa de referencia del crecimiento utilizada por el Gobierno deberá ser avalada, a nuestro juicio, por el consejo independiente de finanzas públicas. El consejo también emitirá informe sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo y sobre los efectos de las reformas estructurales en la política fiscal. Además, proponemos la creación de un comité técnico de cuentas nacionales para valorar las imputaciones de operaciones económicas efectuadas por las distintas unidades del sector público, que a veces se ajustan de la manera en que le interesa a esa autoridad, a esa Administración pública. En definitiva, el Gobierno no cree en instituciones independientes en materia económica, prefiere instituciones dóciles e incluso, más allá, practicando la captación partidista del aparato del Estado que nos aleja del objetivo de tener un sector público eficiente, independiente, motor impulsor del crecimiento económico y de la cohesión social. La Comisión Nacional de los Mercados, la CNMV, la Agencia Tributaria, el diseño de esta autoridad independiente, etcétera, son ejemplos de lo que acabo de señalar anteriormente.

Dicho lo anterior, a continuación me gustaría realizar algunas preguntas dirigidas a la persona que comparece hoy en esta Comisión. Señor Escrivá, de su trayectoria profesional ¿hay alguna cuestión no puesta de manifiesto hasta el momento en su currículum que le impida ejercer con verdadera independencia el control de las distintas administraciones? ¿Qué opinión le merece alguna de las consideraciones y propuestas que hemos realizado los grupos de la oposición, en concreto el Grupo Socialista? De su currículum se desprende que es un excelente economista, un sobresaliente macroeconomista y con experiencia suficiente, bien es verdad que sesgado hacia el área cuantitativa y monetaria. La pregunta que le quiero hacer, señor Escrivá, es si puede representar una limitación en sus funciones ese sesgo. Ya le digo de antemano que lo importante para esta institución, por encima de la consideración que acabo de hacer yo, son los conocimientos desde el punto de vista macroeconómico y los conocimientos sobre la economía española, que usted posee suficientemente tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Entenderá usted perfectamente que nuestro desacuerdo con el Gobierno es de fondo, es sobre el diseño de la institución y va más allá de su capacidad y competencia profesional que no ponemos en duda sino todo lo contrario. Por ello, el Grupo Socialista se abstendrá en la aceptación de la propuesta de nombramiento por parte del Gobierno, fundamentalmente por el diseño pero no por su currículum, su capacidad y su independencia. Le quiero desear suerte y acierto al frente de una institución nueva pero muy importante para el presente y el futuro de la economía española, en definitiva, para el presente y el futuro de los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura.

En último lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Madrazo.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar, quisiéramos dar la bienvenida a esta Comisión de Hacienda al señor Escrivá y agradecerle su exposición. Esta Comisión debe pronunciarse sobre la propuesta de nombramiento del compareciente como presidente de la Autoridad Independiente de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 509

20 de febrero de 2014

Pág. 10

Responsabilidad Fiscal. Otros grupos parlamentarios han entrado a debatir nuevamente las cuestiones de fondo de esta ley orgánica de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, pero nosotros entendemos que hoy debemos juzgar la idoneidad o no de su candidatura, su propuesta de nombramiento para estar al frente de esta institución. Desde el Grupo Parlamentario Popular, desde luego, entendemos que usted tiene el perfil idóneo y la experiencia adecuada para cumplir la alta, altísima responsabilidad que tiene usted encomendada. Se avala por su trayectoria profesional, que tiene un extenso currículum en diversos organismos nacionales e internacionales vinculados tanto al sector público como al privado y a los propios bancos centrales. Tiene usted, como he dicho, una dilatada experiencia y creemos que eso le acredita y le da suficiente capacidad para estar al frente de una institución que va a jugar un papel estratégico en los años venideros para el cumplimiento del objetivo de consolidación fiscal de todas las administraciones públicas. Como decía antes, esta ley, a lo largo de su tramitación parlamentaria, ya ha sido suficientemente debatida y, por tanto, no voy a entrar en ese debate, pero me gustaría despejar las dudas que han surgido en el resto de grupos políticos sobre la independencia de esta entidad de responsabilidad fiscal. Son cosas que hemos debatido, pero me parece importante resaltar que el propio Consejo de Estado manifestó que la autonomía funcional de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal está acreditada y garantizada en las propias disposiciones por las que se regula su creación en la ley orgánica.

La adscripción al Ministerio de Hacienda es meramente administrativa —esto lo dijo también el informe del Consejo de Estado— y ni el presidente ni su personal podrán solicitar o aceptar instrucciones de ninguna entidad pública o privada. La adscripción formal a un ministerio no supone en absoluto la quiebra de la autonomía funcional de la que va a gozar esta institución, porque esta institución es un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada. Lo ha dicho el señor Escrivá. Creo que ha sido muy esclarecedora su intervención, porque la credibilidad de una institución nosotros entendemos que no nace por sí misma, por el mero hecho de su creación, esa credibilidad no nace sino que se hace con transparencia, como muy bien ha señalado el candidato, con rendición de cuentas —en la propia ley orgánica se establece que comparecerá en esta misma Comisión al menos una vez al año— y me ha parecido muy destacable de la intervención del candidato su compromiso para crear una supervisión externa a la propia institución que evalúen otros organismos, incluso internacionales. En este sentido, el compareciente ha manifestado que a mitad de su mandato dará cuenta de una primera evaluación externa de su gestión al frente de este organismo.

Voy finalizando ya. Desde el Grupo Parlamentario Popular le deseamos el mayor de los aciertos y el mayor de los éxitos en el desempeño de la enorme responsabilidad que asume al frente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que velará por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las administraciones públicas.

El Partido Popular desde siempre ha tenido en su ADN un compromiso ineludible con la consolidación fiscal y ese compromiso se inició ya en verano de 2011 cuando aún estábamos en la oposición apoyando la reforma que promovió el Gobierno socialista del artículo 135 de la Constitución española y ese firme compromiso con la responsabilidad fiscal lo es porque es un compromiso con todos los españoles y sobre todo con las futuras generaciones. Para ello el Gobierno del Partido Popular se ha dotado del marco legal e institucional necesario para controlar y vigilar la coherencia de la política fiscal a largo plazo.

En el Grupo Parlamentario Popular creemos que la estabilidad presupuestaria de las administraciones públicas es una herramienta fundamental de desarrollo y de bienestar para los ciudadanos. Hoy damos un paso más, como ha dicho el propio compareciente, en esa misma dirección y vamos a dar todo nuestro apoyo a su propuesta de nombramiento como presidente porque consideramos que tiene el currículum idóneo, las cualidades requeridas para asumir ese cargo con éxito y el compromiso necesario para llevar a cabo la transparencia y la rendición de cuentas fundamental en una institución de estas características.

Nuestro papel termina aquí hoy, ahora comienza el suyo en el que le vuelvo a reiterar que le deseamos desde el Grupo Parlamentario Popular los mayores éxitos y aciertos posibles.

No quisiera terminar sin pedirle al resto de grupos un voto de confianza hacia esta institución porque entendemos que andando se hace el camino. Creemos que es necesario juzgar hechos. Juzguen ustedes una vez que este organismo eche a andar. Dejen atrás sus prejuicios y juzguen con criterio sobre hechos porque en el fondo de este debate vuelven a subyacer a nuestro entender excusas que ponen de manifiesto lo poco que ustedes creen en los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 509

20 de febrero de 2014

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra el señor Escrivá para contestar a las preguntas que se han planteado y hacer cualquier otro comentario que le hayan sugerido las intervenciones.

El señor **CANDIDATO PROPUESTO COMO PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Escrivá Belmonte): Empiezo por la pregunta sobre si hay algún elemento en mi trayectoria o en mi currículum que me dificultaría cumplir las funciones de presidente de la autoridad y la respuesta es que yo creo que no. Yo soy en este momento a día de hoy director de la Oficina para las Américas del Banco de Pagos Internacional de Basilea, pero he anunciado a su presidente, a su *management director* y al secretario general que si era ratificado por sus señorías, renunciaré mañana a mi puesto simultáneamente entiendo o antes del nombramiento del Consejo de Ministros. Es el único elemento, pero es un tema de gestión de tiempos entiendo yo.

Respecto a una pregunta más directa sobre mi currículum del señor Saura, es verdad que yo en mis orígenes como economista mis primeras publicaciones son sobre temas econométricos y, de hecho, después monetarios, pero si uno mira mi trayectoria he ido trascendiendo a ser un macroeconomista de carácter general en muchos aspectos. Si uno se fija en mis últimos años como director del servicio de estudios del BBVA, mi seguimiento de la economía española y de todos los elementos así asociados y todo el componente fiscal es muy importante y de hecho en mis dos últimos años en el BBVA fui director general de finanzas públicas y, por tanto, era responsable de todas las actividades del BBVA en el sector público incluyendo un abanico de temas muy amplios. Es decir, que he ido evolucionando, si me apuran, hacia temas más vinculados a la institución. Obviamente, antes de tomar la decisión de aceptar mi nominación uno se pregunta si lo puede hacer bien y si tiene las capacidades, y yo ahí me sentí cómodo aceptando esa nominación.

Como estamos hablando de aceptar la nominación, evidentemente cuando acepté mi nominación para este puesto estudié cuidadosamente la ley que ya existía, la ley de noviembre, para ver si efectivamente podría desempeñar mis funciones con independencia y con autonomía y si se podían sustanciar los distintos objetivos que se le planteaban a la autoridad y llegué a la conclusión de que sí. Quizá puedo compartir con ustedes alguna de esas reflexiones que entran en el debate. Entiendo que hay distintas formas de organizar entes independientes. Desgraciadamente, no hay muchas de estas características y, por tanto, por eso me parece importante no hacer juicios muy cerrados y muy firmes para poder ver cómo evolucionan estas instituciones fundamentalmente en Europa, pero hay otros países con sus distintas gobernanzas y estructuras organizativas y eso yo creo que nos permitirá quizá en el futuro ser más conclusivos sobre lo que hay que hacer.

Sobre el tema de la autoridad —el señor Anchuelo ha planteado dos temas—, me siento cómodo con si están sustanciadas las funciones. Haré una reflexión de carácter general. A diferencia, por ejemplo, de lo que es la política monetaria donde se transfiere toda la autoridad a un banco central, aquí eso no es posible porque en la esencia del proceso democrático están las decisiones sobre ingresos y gastos. Por tanto, creo que hay que tener un elemento de contención y no hay que ser excesivamente intrusivo o dar competencias demasiado intrusivas a la institución por la esencia de lo que está detrás. Hay que buscar un equilibrio y la pregunta es si el equilibrio está o no. Por ejemplo, en cuanto a las previsiones, estoy cómodo con decir que la autoridad avalará o no avalará. Me parece que ya es mucho y me quedo ahí, con que me dejen avalar o no avalar. Me parece que ir más allá y hacerlas o no requería un aparato enorme y hay gente que ya lo está haciendo. De esto sé y no me siento incómodo teniendo que tomar decisiones sobre avalar o no las previsiones macroeconómicas de un cuadro. Me parece que eso ya es muy sustantivo.

En cuanto a las opiniones, a las que se ha referido, el número de informes y aspectos sobre los que la autoridad tiene que opinar es muy grande y lo está siendo incluso más. La ley sobre el factor de sostenibilidad de pensiones, que no estaba en la ley noviembre, ha dado a la autoridad unas responsabilidades en este campo, puede emitir opiniones sobre todos los aspectos que están en la ley. Cuando yo miré esto me pareció suficiente y yo diría que tampoco me siento incómodo ahí. Eso referido a los elementos que pueden tener que ver con la autoridad.

Con respecto a la independencia, se ha referido al carácter presidencialista. Efectivamente, hay consejos, pero la autoridad independiente más conocida y con trayectoria más extensa es el Congressional Budget Office de los Estados Unidos, que es una autoridad de decisión unipersonal. ¿Qué ocurre —y de ahí hay que aprender—? Que tiene que tener contrapesos y por eso he dedicado en mi presentación mucha atención al tema, tener contrapesos en términos de transparencia y rendición de cuentas. Hay muchas instituciones unipersonales que funcionan bien en la medida en que hay contrapesos suficientes

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 509

20 de febrero de 2014

Pág. 12

en transparencia y rendición de cuentas y la propia institución es la que tiene ahí la responsabilidad mayor para sustanciar esos elementos de transparencia y de rendición de cuentas. Creo que buscando un buen equilibrio ahí es un modelo que puede funcionar.

Sobre la adscripción administrativa al Ministerio de Hacienda, la verdad es que hay otra institución que es de las más prestigiosas, que es la Office for Budget Responsibility del Reino Unido, que está adscrita también al Gobierno y en sus años de trayectoria hay que examinarlas con cuidado. Iré a verles el miércoles si tengo su aprobación hoy porque tengo una cita con ellos en Londres y los días anteriores iré a Estados Unidos a ver la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Estados Unidos porque quiero aprender rápidamente cómo desarrollan estos elementos de transparencia y disciplina, que, como digo, en el Reino Unido está encuadrado dentro del Gobierno y ha adquirido mucho prestigio en pocos años.

Quiero transmitirles que estamos en un terreno relativamente nuevo donde las referencias son distintas y yo creo que es importante dejar ver cómo funciona la institución y tener esa reflexión dentro de tres años que yo creo que puede ser muy útil para todos para ver en qué cosas se puede afinar mejor, se pueda mejorar y qué cosas no estaban tan mal. Un tiempo de reflexión va a ser útil.

¿Consejos o no, nombramiento o no por el Parlamento? La tradición española es la que es. El presidente del ente más independiente de España, el Banco de España, es propuesto por el Gobierno y ni siquiera se vota en el Parlamento. Todos estos ejemplos nos dicen que hay un abanico amplio de modelos organizativos y de gobernanzas para las entidades independientes, y en esta área que es relativamente novedosa todavía no tenemos suficiente perspectiva para hacer juicios muy definitivos.

Con esto creo haber contestado a todo lo que se me ha dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Escrivá, por su comparecencia y sus aclaraciones.

Vamos a suspender la sesión dos o tres minutos para permitir que el compareciente nos deje, e invito a los portavoces a conocer la literalidad de los acuerdos, aunque luego daremos lectura de lo esencial, pero si alguien quiere consultar aprovechando este momento los acuerdos puede hacerlo. Insisto en que en dos o tres minutos reanudaremos la sesión. **(Pausa)**.

Reanudamos la sesión. Creo que todo el mundo está en disposición de votar, por lo que pasamos a las votaciones. Como anunciaba al principio, vamos a hacer dos diferenciadas. La primera se refiere al cumplimiento del artículo 2.3 de la Ley 5/2006, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno. Como han podido ustedes consultar el sentido del dictamen que vamos a votar dejar claro que el señor Escrivá Belmonte estaría incurso en causa de incompatibilidad, dada su condición actual—como él mismo ha expresado—de director de la Oficina para las Américas y secretario del consejo Consultivo de gobernadores de bancos centrales de las Américas, en el Banco Internacional de Pagos, y que por tanto, como ya se ha anunciado, deberá renunciar a ese cargo previamente a su toma de posesión como presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. En estos términos procedemos a la votación sobre el cumplimiento de la Ley de Conflictos de Intereses.

El señor **SAURA GARCÍA**: ¿Con esta salvedad?

El señor **PRESIDENTE**: Con esta salvedad, es decir, con la salvedad de que lógicamente debe acreditar la renuncia previamente a la toma de posesión de su nuevo cargo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

En segundo lugar, votamos la aceptación por parte de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas de la propuesta de nombramiento de don José Luis Escrivá Belmonte como presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2013.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 1; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada con la mayoría absoluta requerida por la ley. Se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.